

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	18 JUNIO DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	27072
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA ASIGNACIÓN EN UNIDADES COMU ..		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 4, 2, 11,	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGÓ:</b>	60 CORRÍDOS
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N° CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N° CREDENCIAL:</b>	65		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 14,348.69
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 1,865.33
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 16,214.02
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA - 50/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

## Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

Nombre de la oferta	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA ASIGNACIÓN EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2020
Producto	MOBILIARIO Y EQUIPO
Institución	FOSALUD (FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD)
Precio	SEGÚN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	SEGUN ANEXO
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por ítems completos y se podrán conformar lotes por participación.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión</b> : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. <b>ANEXO N° 4.</b></li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horarios de entrega	<p>Plazo de entrega: TREINTA (30) días calendario contados a partir del cierre de la negociación.</p> <p>Horario de Entrega: De 7:30 a.m. hasta las 2:30 p.m., previa coordinación con el Administrador de Contrato, en días hábiles.</p> <p>Lugar de entrega del Mobiliario: Todos los Ítems deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén de Suministros Generales del FOSALUD ubicado en <b>Calle Norma y Pasaje Aida No. 8, polígono "B" Col. Las Palmas Ilopango San Salvador (PLANTEL LAS PALMAS DE FOSALUD).</b></p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador del contrato.</li> <li>b) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li> <li>c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS</li> </ol> <p>De contar con calificación de micro o pequeña empresa deberá presentar constancia en original o electrónica emitida por CONAMYPE vigente, para dar cumplimiento a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en lo que aplica por parte del FOSALUD.</p>




## Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

	<p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del Anexo 1 y los documentos detallados anteriormente, el Administrador de Contrato en coordinación con el jefe de almacén de suministros generales del FOSALUD y el representante del proveedor procederán a emitir la correspondiente acta de recepción, la cual deberá ser firmada y sellada.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>✓ <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>✓ <b>Garantía Calidad de bienes:</b></p> <p>Después de recibido a satisfacción por parte del administrador del contrato, el FOSALUD requerirá una garantía de calidad de bienes, equivalente al <b>10%</b> del monto contratado más impuestos, la cual deberá entregar cinco (5) días hábiles después de la fecha de recepción final para todos los items, para lo cual el o los administradores del contrato levantarán un acta de recepción y esta tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de recepción final del mobiliario y equipo.</p> <p>Esta garantía será emitida a favor del Fondo Solidario para la Salud y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento de los bienes adquiridos por el FOSALUD de conformidad a lo establecido en la oferta técnica.</p> <p>En el caso de ejecución de la Garantía Calidad de Bienes presentada a favor del Fondo Solidario para la Salud, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penalización expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p>



# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

<p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p> 	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero punto uno por ciento (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la USI y notificada al proveedor, con copia al FOSALUD, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en una Colecturía de la Dirección General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de la Dirección General de Tesorería, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Unidad de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y bienes o servicios.</b></p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de BOLPROS, S.A. de C.V.; ubicadas en Colonia Ávila, pasaje No. 1, Casa No. 9, San Salvador según detalle:</p>

## Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

	<p>a) Comprobante de Crédito Fiscal emitido por el puesto de Bolsa Vendedor a nombre de BOLPROS, S.A de C.V</p> <p>b) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS S.A. de C.V., la cual deberá ser firmada y sellada por el administrador del contrato.</p> <p>c) Acta de recepción.</p> <p>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</p> <p>e) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</p> <p>f) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor.</p> <p><b>PLAZO DE PAGO DE FONDOS GOES, SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS</b> posteriores de haber retirado el Quedan respectivo o dentro de los treinta (30) días para empresas calificadas como MYPES. El trámite del retiro del Quedan deberá realizarse dentro de tres días hábiles después de la suscripción del acta de recepción.</p> <p>En la factura debe venir descontado el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 162, inciso tercero del Código Tributario resoluciones 12301-NEX-2140-2007 de las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil siete.</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156-A y 158 incisos 1° y 2° del Código Tributario y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p><b>Otras Condiciones:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 7</b>.</li> <li>3. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00.</li> <li>4. Con base al Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, el proveedor podrá oferta especificaciones superiores a las solicitadas en la presente oferta de compra, y en caso de ser ganador deberá cumplir con lo ofertado a la institución, para lo cual un día hábil después del cierre de la negociación deberá enviar el detalle de las especificaciones o términos ofertados, para que puedan quedar como anexo al contrato.</li> <li>5. La supervisión de los servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato Sr. Carlos Efraín Rugamas Mismit, Colaborador administrativo, designado por el FOSALUD, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme.</li> </ol>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>Se podrán realizar Adendas o solicitudes de prórrogas de conformidad a lo establecido en los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>



# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

## ANEXO 1

### 1.ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### A-PRECIOS BASES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTOS

Fuente de Financiamiento: Fondos GOES.

No. DE ITEM	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM
2	100	C/U	SILLA ERGONÓMICA SEMIEJECUTIVA CON BRAZOS
4	31	C/U	SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL
11	100	C/U	VENTILADOR DE TORRE

#### B. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	CUMPLE	
			SI	NO
2	100	<p>SILLA ERGONÓMICA SEMIEJECUTIVA CON BRAZOS (SILLA CON SISTEMA DE DOBLE PALANCA) (Código Sinab 62502035)</p> <p>Material: Asiento y respaldo en espuma de alta densidad de 2" y tapizados con tela tipo damasco Base tipo estrella metálica (cromada) con cinco rodos dobles auto orientables de nylon altamente resistentes Brazos de polipropileno, altamente resistentes. Color: negro. Otras características: Respaldo medio con sistema reclinable por medio de palanca Regulación neumática de altura por medio de palanca. Soporte lumbar Medidas aproximadas: Respaldo: alto 0.40-0.45 mts y ancho 0.40-0.45 mts; Asiento: 0.40-0.45 mts de largo y 0.45-0.50 mts de ancho. Protección en respaldo externo de polipropileno para proteger la silla de rasgaduras y daños ocasionados por el uso. Soporta 250 lbs de peso o más. Ver imagen de referencia</p>		
4	31	<p>SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL (Código Sinab 62502050)</p> <p>Material: Acabados de primera calidad, sin bordes ni filos en las esquinas (para evitar cortaduras o accidentes),</p>		



*M*

## Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

		<p>Fabricados con caño redondo de 1 plg de espesor BAJO NORMA, Estructura metálica reforzada con caño redondo de 1 plg de espesor BAJO NORMA, Asiento y respaldo fabricado en plástico resistente de fácil lavado, Tacos plásticos antideslizantes de 1 plg, Soporte de peso 350 lb, Soldado con sistema MIG. Estructura metálica pintada con esmalte SECADO AL HORNO A 180° previo proceso de lavado, desengrasado y fosfatizado, que garantiza mejor adhesión de la pintura - Tratamiento anticorrosivo en cada una de las piezas. COLOR METAL LÍNEA: Negro Brillante (Se acepta pintura en polvo secado al horno en negro mate)</p> <p>Medidas aproximadas:                  Alto del piso al asiento 41 cm, asiento 42 x 38 cm, respaldo 42 x 30 cm, Alto de piso a respaldo 77 cm                  Ver imagen de referencia</p>		
11	100	<p>VENTILADOR DE TORRE                  (Código Sinab 60207570)                  Ventilador portátil de fácil desplazamiento                  Material:                  carcasa plástica resistente, como mínimo 3 velocidades silenciosas que proporcionan un flujo constante de aire y movimiento oscilatorio que suministra aire, con ionizador que proporciona aire fresco, Botones multifuncionales, Control remoto, Temporizador electrónico que permite configurar el tiempo de uso, Base anti caídas.                  COLOR :                  Gris o negro.                  Medidas aproximadas:                  alto de 0.95 mts a 1.15 mts.                  Ver imagen de referencia</p>		

### IMÁGENES POR CADA ITEM

**Nota. las imágenes de todos los ítems solamente son de carácter ilustrativo y como guía de referencia para la presentación de ofertas.**

EM No. 2 SILLA ERGONÓMICA SEMIEJECUTIVA CON BRAZOS (100)

(Código Sinab 62502035)

(Imagen de carácter ilustrativo)



# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

ITEM No. 4 SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL (31)

(Código Sinab 62502050)

(Imagen de carácter ilustrativo)



ITEM No. 11 VENTILADOR TIPO TORRE (100)

(Código Sinab 60207570)

(Imagen de carácter ilustrativo)





# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

## C. DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LA OFERTA TECNICA

1. Presentar dos (2)) Cartas de Referencia en original a nombre de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado un suministro en similares o iguales condiciones a las requeridas en el presente documento, en los últimos 36 meses, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato. **(Según el modelo del Anexo 5).**
2. Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Oferante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante la cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con la Adquisición de Mobiliario ofertado. **(Según el modelo del Anexo 6).**
3. El ofertante deberá presentar catálogo del Suministro ofertado u otro medio impreso a color de calidad, perfectamente visible firmado y sellado por el representante legal, el cual deberá tener la descripción de cada uno de los bienes ofertados en donde se compruebe que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, no serán admitidas afiches promocionales o imágenes borrosas mal impresas

## D. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados, se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual **NO SERÁ MAYOR DE DOS (2) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, EL FOSALUD podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.


- a) Es estrictamente obligatorio la presentación por el proveedor de nota firmada y sellada como parte de la oferta técnica, en la cual se comprometa al cumplimiento de las condiciones que se describen en siguiente cuadro:

### CONDICIONES GENERALES Y FORMA DE ENTREGA

No	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El ofertante deberá incluir en sus costos, 13 % de IVA, traslado y/o transporte y de descargo del mobiliario y accesorios, para ser entregados en los lugares detallados, para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalle fortuito.		
2	El mobiliario y accesorios que se suministren bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallas ni dificultades en procesos de adaptación técnica si se tratare de un producto muy nuevo, garantizando		



## Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

	su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.		
3	El oferente evidenciará que el mobiliario y accesorios ofertados sean totalmente nuevos y de la calidad expresada en estos términos.		
4	El ofertante deberá designar a una persona de su equipo de trabajo quien será el contacto en todo el proceso y mientras dure todo el proceso y después de la adjudicación.		
5	Para los ítems 11, 12, 13, 15, 17 se realizará una sola entrega por ítem completo (previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra y la jefatura del Almacén de Suministros Generales del FOSALUD con ocho días hábiles de anticipación antes que se cumplan los 30 días calendario para las debidas autorizaciones de ingreso al Plantel las Palmas)		
6	Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16 se realizará en dos entregas siendo la primera 30 días calendario posterior a la adjudicación y la segunda entrega 30 días posteriores a la primera entrega siendo la primera recepción de la mitad de lo solicitado en cada ítems y posterior el remanente (previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra y la jefatura del Almacén de Suministros Generales del FOSALUD con ocho días hábiles de anticipación antes que se cumplan los 30 días calendario para las debidas autorizaciones de ingreso al Plantel las Palmas)		
7	<p>El oferente deberá, sin ningún cargo adicional a FOSALUD, colocará en cada ítem: Rotulación, etiquetas adherida, sublimado o plástico; deberá contener Toda la información que debe ir en el mobiliario no se aceptaran fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano. No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal. la colocación de etiquetas adherida o plástico deberá contener la siguiente información: a. leyenda "propiedad del FOSALUD" o "Prop. FOSALUD" b. Nombre del producto en castellano c. nombre del fabricante d. nombre y proceso de compra e. numeración correlativa. Dichas etiquetas adherida o plástico deberá ser colocada en un lugar que no interfiera con las funciones del equipo y en un lugar visible.</p> <p>MOBILIARIO PROPIEDAD DE :</p>  <p>FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD          ORDEN DE COMPRA N°: _____          ÍTEM: _____ DE _____          CORRELATIVO: _____ DE _____          ASIGNADO A: _____</p> <p>MOBILIARIO CON UN AÑO DE GARANTÍA SI          ES NECESARIO LLAME AL 2528-9700          ACTIVO FIJO</p>		



## Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

8	Para todos los Ítems, el embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias a fin de garantizar su perfecta protección, manipulación y transporte, por ello estos deben ser entregados debidamente protegidos a fin de prevenir posibles daños ocasionados por golpes según se solicita a continuación. Ver cuadro detalle de embalaje		
---	--	--	--

ITEM	DESCRIPCION
2	deberá ser entregado debidamente protegido con plástico adhesivo y protección de cartón extra en la tela.
4	deberá ser entregado debidamente protegido con plástico adhesivo y apilado de a cuatro.
11	en su respectiva caja e internamente protegidas con durapax según el fabricante.

### 2. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de esta oferta de compra, para lo cual se solicita que el ofertante cumpla todo lo solicitado, para ello deberá detallar SI CUMPLE O NO CUMPLE.

El FOSALUD no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

#### 2.1 PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un **cuadro comparativo** en formato *físico y digital editable* que incluya las **especificaciones técnicas solicitadas** y las **especificaciones técnicas ofertadas**, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR SI CUMPLE O NO CUMPLE

#### 2.2 CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal C) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- c) La evaluación de la documentación requerida y de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE** por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detallados en el numeral 1 de este documento.



# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_, Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad \_\_\_\_\_ y del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número \_\_\_\_\_ referente a \_\_\_\_\_, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institucion), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución



## Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) \_\_\_\_\_, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) \_\_\_ b) \_\_\_\_\_. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_\_ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

\_\_\_\_\_  
Firma de la persona natural  
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

\_\_\_\_\_  
Firma y sello de notario



# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

## ANEXO N° 3

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL



# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

## ANEXO No. 4

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE:** I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

## ANEXO N° 5 MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_  
" \_\_\_\_\_ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (*Nombre de la sociedad o empresa participante*), forma parte de nuestros proveedores y han suministrado servicios de .....(*Especificar servicio*), bajo las condiciones siguientes:

Monto del contrato \_\_\_\_\_

Fecha en que prestó el suministro \_\_\_\_\_

Cantidad y descripción del suministro: \_\_\_\_\_

Detalle de la evaluación de dicho suministro:

Concepto / Calificación	Excelente	Muy bueno
Cumplimiento en el plazo de entrega		
Cumplimiento en los términos de referencia		

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona que evalúa: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Teléfono y correo electrónico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020.

NOTAS:

- 1) Estas constancias no deberán ser emitidas con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 36 meses. El FOSALUD durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptarán cartas de referencia, que no hubiesen sido extendidas a este formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por EL FOSALUD en este proceso.





# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

## ANEXO N°6

### MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL)

Logotipo o emblema de la empresa o persona natural.

Señores UACI  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al **"ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA ASIGNACIÓN EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2020"** y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, asumiendo la total responsabilidad por la información que será mostrada en nuestra oferta, en todo lo relacionado con el suministro ofertado.

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

sello de la empresa o institución  
(según el caso)



# Anexo de Contrato No. 27072, Oferta de Compra No. 50, 18/06/2020

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

### ANEXO N° 7

Contrato	27072		Número Oferta:		50/2020			
Oferta:	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PARA ASIGNACIÓN EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR, SEDE ADMINISTRATIVA Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2020							
Ítem	Descripción	Unidad	MARCA Y MODELO	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
2	SILLA ERGONÓMICA SEMIEJECUTIVA CON BRAZOS	UNIDAD	Marca: Office Site Modelo: Rex	100	\$ 74.00	\$ 7,400.00	\$ 83.62	\$8,362.00
4	SILLA FIJA CON ASIENTO INTEGRAL	UNIDAD	Marca: office Site Modelo: Nova Iso	31	\$ 25.99	\$ 805.69	\$ 29.3687	\$910.43
11	VENTILADOR DE TORRE	UNIDAD	Marca: Sin Marca Modelo: Sin Modelo predeterminado	100	\$ 61.43	\$ 6,143.00	\$ 69.4159	\$6,941.59
<b>TOTAL CONTRATO</b>						<b>\$ 14,348.69</b>		<b>\$16,214.02</b>



~~Marianela~~ Mariana Tejada Rivera  
 Agente de Bolsa Credencial No. 72  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado

~~Juan Carlos~~ Juan Carlos Martínez  
 Agente de Bolsa Credencial No. 65  
 Lafise Trade de El Salvador, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

~~Berta Alicia~~ Berta Alicia Urías de Reyes  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

